



IASAHKA - NA'RUXUT - IDIWIX TUHLU
JALAPA, JUTIAPA Y SANTA ROSA
NACIÓN XINKA

PARLAMENTO DEL PUEBLO XINKA DE GUATEMALA

Km. 57.5 CARRETERA AL SALVADOR, SAN JUAN DE ARANA,
CIUDAD DE CUILAPA, SANTA ROSA, GUATEMALA
CORREO: papxigua@hotmail.com

COMUNICADO DE PRENSA

El Parlamento del Pueblo Xinka de Guatemala y La Resistencia Pacífica de Santa Rosa, Jalapa y Jutiapa previo a que la Corte de Constitucionalidad, resuelva en definitiva la apelación de amparo sobre el caso del proyecto “El Escobal” de Minera San Rafael.

HACE SABER:

1. Que rechazamos la falta de respeto al solicitar informes para determinar nuestra existencia en el Municipio de San Rafael las Flores, negando nuestra existencia e identidad.
2. Que nos preocupa la inversión de la Cámara de Industria de Guatemala y la Cámara de Comercio Guatemalteco Americano (AMCHAM) en los distintos medios de Comunicación como medio de presión para que la Corte de Constitucionalidad resuelva a favor de la Empresa Minera San Rafael.
3. Que Minera San Rafael esté más preocupada por la inversión de Un mil millones de dólares en el proyecto que el rompimiento del tejido social, la contaminación, la criminalización, la migración obligatoria y la violación a los derechos de acceso al agua y la vivienda, que están ocasionando en toda la región de Santa Rosa, Jutiapa y Jalapa.
4. Que nos preocupa la desaparición de la aldea la Cuchilla en San Rafael las Flores, por cubrir los intereses de Minera San Rafael no haya existido responsabilidad de Estado y que existan otras comunidades bajo el mismo riesgo.
5. Que es preocupante que hasta el día de hoy el desarrollo que pregonan en los medios de comunicación no es palpable en las comunidades como lo afirman los gerentes de dicha empresa.
6. Que desde que se instaló la resistencia pacífica tanto en Casillas como en la Corte de Constitucionalidad, han provocado a la población para crear condiciones de criminalización.
7. Que desde que se instaló la resistencia en Casillas, los sismos han desaparecido, a pesar que las instituciones responsables los relacionaron con causas naturales.
8. Que cada vez el agua para consumo humano está disminuyendo, haciendo necesario la perforación de pozos subterráneos y el manto freático se está profundizando.
9. Rechazamos todo tipo de injerencia en las Cortes tanto por los gobiernos extranjeros como del Gobierno de Guatemala.
10. Que entendemos la complejidad del caso, por tal motivo hemos esperado sabiendo que los argumentos vertidos en el proceso han demostrado la necesidad de cesar las actividades mineras para discutir el modelo de desarrollo para el país.

POR LO TANTO EXIGIMOS:

1. A la Cámara de Industria de Guatemala, respetar la independencia Judicial y el derecho a la autonomía de los Pueblos y el derecho a vivir en paz.
2. A los magistrados de la Corte de Constitucionalidad que al resolver suspenda en definitiva el proyecto minero “El Escobal” de Minera San Rafael S.A., por los argumentos antes dicho.
3. Que las causales de este proceso no son las mismas del Caso Oxec y que por lo tanto no pueden fundamentarse en esa sentencia para el caso de Minera San Rafael.

SOMOS PUEBLOS DE PAZ QUE DEFENDEMOS NUESTRO TERRITORIO

Y mientras nuestras demandas no sean escuchadas seguiremos en resistencia permanente.

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN Abril DE 2018

XinkaAltepetWiriki'

Voz de la Nación Xinka Guatemalteca